Condiciones generales del contrato para el cliente final
FT-TEC Electronics GmbH (en adelante EMPRESARIO)
FN:421269p
Werner von Siemens Straße 5, 7343 Neutal / Austria
Correo electrónico (e-mail): office@ft-tec.com
Tel.: +43 2618 20455-0
Número UID de la Delegación de Hacienda (número de identificación de la empresa): ATU 68952323
Miembro de la Cámara de Comercio de Burgenland

1. Ámbito de aplicación:

Las entregas, las prestaciones y las ofertas del EMPRESARIO están sujetos exclusivamente a las presentes condiciones generales del contrato (abreviado: CGC); el empresario no reconoce las condiciones del cliente que se opongan o que difieran de las presentes CGC, a no ser que el EMPRESARIO haya autorizado expresamente su ámbito de aplicación: Los actos de cumplimiento del contrato del EMPRESARIO no valen como aceptación de las condiciones del contrato que difieran de las presentes CGC. Las presentes CGC también valen como acuerdo marco para todos los demás actos jurídicos entre las partes contratantes.

2. Pedido y celebración del contrato:

a. La presentación de la mercadería en la tienda web no constituye una oferta vinculante del EMPRESARIO para celebrar un contrato de compra. Aquí solamente se invita al cliente a realizar una oferta en forma de pedido.
b. El pedido se realiza en los pasos a continuación:
c. Seleccionar la mercadería de preferencia.
d. Introducir los datos de inscripción para registrarse en la tienda web (nombre, apellido, calle y número de la casa, código postal, localidad, país, dirección de correo electrónico (e-mail)); después de la primera inscripción solamente se necesita iniciar la sesión con la dirección de correo electrónico (e-mail) y la contraseña.
e. Mostrar la información precontractual para consumidores según el Art. 5a de la ley de Protección al Consumidor KSchG y según el Art. 4 de la Ley austriaca de Negocios a Distancia y con el Exterior FAGG.
f. Selección del tipo de envío y de la modalidad de pago (pago anticipado).
g. Verificación de los datos en la cesta de compra.
h. Confirmación haciendo clic en el botón „Comprar".
i. Volver a verificar los datos introducidos correspondientes y corregir si fuera necesario.
j. Envío vinculante del pedido.
k. Con el envío del pedido en la tienda web, el cliente realiza una oferta vinculante, que tiene por objeto celebrar el contrato de venta de la mercadería contenida en la cesta de compra. Con el envío del pedido, el cliente acepta la información precontractual para consumidores y las presentes CGC como única referencia para las relaciones jurídicas con el EMPRESARIO.
l. El EMPRESARIO confirma la recepción del pedido del cliente con el envío de un mensaje de correo electrónico (e-mail) de confirmación. Esta confirmación del pedido aún no significa que el EMPRESARIO acepta la oferta del contrato. Solamente sirve como información al cliente que el EMPRESARIO recibió el pedido. La declaración de la aceptación de la oferta del contrato se realiza con el envío de la mercadería o con una declaración expresa de aceptación.

3. Derecho del consumidor a rescindir el contrato según el Art. 11 de la Ley austriaca de Negocios a Distancia y con el Exterior FAGG:

a. El cliente, quien es el consumidor según la ley de protección al consumidor, puede rescindir un contrato celebrado fuera del recinto comercial del empresario o un contrato a distancia en un plazo de catorce días laborables, salvo en caso de una reglamentación excepcional legal aplicable.
b. El plazo de rescisión es de catorce días naturales. En contratos de envío de marcadería comienza con el día en que el consumidor (cliente) o un tercero asignado por él, que no es el transportista, tomó posesión de la mercadería. En caso de un contrato de varios productos, que se piden en un solo pedido y que se entregan por separado, comienza con el día en que el consumidor (cliente) o un tercero asignado por él, que no es el transportista, tomó posesión del último producto. Basta si el consumidor (cliente) envió la declaración de rescisión dentro del plazo.
c. La declaración de rescisión también se puede realizar de manera electrónica descargando un formulario de

anulación de muestra en la página web www.ft-tec.com.

d. El derecho de rescisión no vale para productos que se fabricaron según las especificaciones del cliente, elaborados evidentemente a la medida de las necesidades personales del cliente, que debido a su composición no son adecuados para devolver, que pueden malograrse rápidamente o que caducó la fecha de vencimiento (Art. 18, Párrafo 1 de la Ley austriaca de Negocios a Distancia y con el Exterior FAGG).
e. Si el consumidor (cliente) rescinde el contrato,
    i. el empresario tiene que devolver los pagos realizados por el consumidor (cliente), inclusive los costes de envíos (excepto los costes adicionales surgidos porque el consumidor (cliente) seleccionó otro tipo de envío diferente al envío estándar más económico ofrecido por el empresario) y a restituir los gastos necesarios y útiles realizados por el consumidor (cliente) en el objeto, así como
    ii. el consumidor (cliente) tiene que devolver la mercadería recibida y darle al EMPRESARIO una retribución adecuada por el uso, inclusive una indemnización por la disminución del valor relacionado con el valor común de la mercadería.

En este contexto se comunica lo siguiente con respecto al producto FT-TEC SEAANGEL SA14-SART / MOB / KIDS / SURF:

1./ Este dispositivo es un transmisor moderno de rescate marítimo con sistema de identificación automática con una vida útil de la batería que cumple con las normas legales aplicables. Cumplir estrictamente con la información en el manual de instrucciones del producto cuando se active el dispositivo, especialmente cuando se active el funcionamiento de prueba.

2./ El cliente no puede probar el funcionamiento de llamada de emergencia de este dispositivo. Una vez que se haya activado el funcionamiento de llamada de emergencia del dispositivo, tiene que ser enviado obligatoriamente a la empresa FT TEC Electronics GmbH para el mantenimiento, especialmente porque ya no cumple con las normas legales. Con la activación del funcionamiento de llamada de emergencia se devalúa completamente el dispositivo. Una vez que se haya activado el funcionamiento de llamada de emergencia, el dispositivo ya no cumplirá con las normas legales aplicables, con lo cual habrá perdido su funcionalidad. Por lo tanto, el dispositivo habra perdido totalmente su valor comercial. Remitirse a la información aplicable en las páginas 18 y sgtes del manual de instrucciones.

3. / Se informa al cliente que el dispositivo tiene un funcionamiento de prueba propio para verificar su funcionalidad. La realización del funcionamiento de prueba está descrita en las páginas 24 y sgtes. en el manual de instrucciones. No está permitido probar el dispositivo activando el funcionamiento de llamada de emergencia. No está prevista ni es necesaria la activación del funcionamiento de llamada de emergencia para comprobar sus propiedades, características o funciones y tendrá como consecuencia la devaluación total del dispositivo.

4./ El dispositivo tiene un sello protector contra la activación involuntaria del funcionamiento de llamada de emergencia. El cliente tiene que retirar el sello protector antes de activar el funcionamiento de llamada de emergencia del dispositivo. Si el cliente rescinde el contrato de venta y devuelve el dispositivo a la empresa FT-TEC Electronics GmbH después de retirar primero el sello y activar el funcionamiento de llamada de emergencia, el cliente perderá todos los derechos de reembolso del precio de compra según el Art. 15, Párr. 4 de la Ley de Negocios a Distancia y con el Exterior FAGG. El cliente ya no recibirá el precio de compra después de haber retirado el sello protector y de haber activado el funcionamiento de llamada de emergencia del dispositivo, porque con estas acciones habrá devaluado totalmente el dispositivo.

5./ El dispositivo tiene un funcionamiento de prueba propio, tal como se describe en las páginas 24 y sgtes. del manual de instrucciones. Sin embargo, se hace hincapié que solamente se puede lograr usar el dispositivo de manera indefinida si se realiza el funcionamiento de prueba solamente una vez al año. Si se activa el funcionamiento de prueba del dispositivo más de una vez al año, entónces el cliente tiene que enviar el dispositivo a FT TEC Electronics GmbH para el mantenimiento, debido a lo cual surgen costes de mantenimiento de EUR 200,-. El valor comercial del dispositivo se reduce por lo tanto en el valor necesario de los gastos de mantenimiento obligatorios de EUR 200,-.

Si el cliente ejerciera el derecho de rescisión y devolviera el dispositivo a la empresa FT TEC Electronics GmbH después de haber realizado varios funcionamientos de prueba, la empresa FT TEC Electronics GmbH retendrá un monto de EUR 200,-- para cubrir los costes del mantenimiento necesario y/o como compensación por la reducción del valor comercial.

iii. El consumidor tiene que correr con los costes directos de devolución del producto.

4. Precios, gastos de envío:

a. Los precios de cada uno de los artículos se mencionan en la primera página de la tienda web. Mientras no se indique expresamente lo contrario, todos los precios mencionados por el EMPRESARIO no incluyen IVA.
b. Los precios de venta del EMPRESARIO no incluyen gastos de envío. El cliente corre con los gastos de envío. Los costes actuales más un recargo por gastos generales razonables, pero por lo menos la tarifa del flete y del transporte para el método de entrega seleccionado aplicable el día de despacho, serán facturados como gastos de envío.

5. Condiciones de pago, intereses por mora:

a. El pago se tiene que realizar de manera anticipada.
b. Si el cliente se atrasara en el pago, el EMPRESARIO tiene el derecho a exigir la restitución del daño real surgido o los intereses por mora por un monto legal. Estos son para los consumidores: 4 % anuales sobre el tipo de interés básico, para empresarios: 9,2 % anuales sobre el tipo de interés básico.
c. Si el cliente se atrasara en el pago, el EMPRESARIO tiene el derecho a exigir el interés compuesto a partir del día de la entrega de la mercadería.

6. Gastos de requerimiento de pago y gastos de cobro:

Si se atrasara en el pago, el cliente se compromete a restituir al EMPRESARIO los gastos de requerimiento de pago y los gastos de cobro surgidos, mientras sean necesarios, para la prosecución legal adecuada. Para empresas esto incluirá una tarifa única de EUR 40,- como compesación de los costes de explotación según el Art. 458 de la ley empresarial austriaca UGB. La reivindicación de otro derechos a indemnización por daños y perjuicios permanece intacta.

7. Demora de la aceptación:

Si el cliente no aceptara la mercadería tal como se acordó (demora de la aceptación), aún después del vencimiento de un periodo de gracia ofrecido por el EMPRESARIO, el EMPRESARIO tiene derecho a almacenar la mercadería, para lo cual puede facturar una tasa de almacenamiento del 0,1 % del monto bruto de la factura por día natural iniciado, o a almacenarla por cuenta y riesgo del cliente donde un tercero autorizado para ello. Al mismo tiempo, el EMPRESARIO tiene derecho a insistir en el cumplimiento del contrato o a rescindir el contrato y utilizar la mercadería de otra manera después de haber otorgado un periodo de gracia de por lo menos 2 semanas.

8. Condiciones de entrega:

a. El EMPRESARIO solamente prestará los servicios recién cuando el cliente haya cumplido con todas sus obligaciones necesarias para la ejecución del pedido.
b. Mientras no se indique lo contrario en la confirmación de la orden de pedido, el EMPRESARIO enviará la mercadería en un plazo de 7 días laborables después de la recepción del pago.
c. El EMPRESARIO tiene el derecho a sobrepasar por una semana las fechas y plazos de entrega acordados. El cliente tiene el derecho a rescindir el contrato recién después de haber vencido dicho plazo y después de haber otorgado un periodo de gracia adecuado.

9. Modificaciones mínimas de las prestaciones:

Si no se tratara de un negocio con un consumidor, las modificaciones mínimas u otras razonables de las obligaciones de las prestaciones y de la entrega valen generalmente como aprobadas. Esto vale especialmente para las discrepancias

relacionadas con la apariencia de la mercadería (tales como medidas, colores, aspecto de la madera y del laminado, textura, estructura, etc.).

10. Indemnización por daños y perjuicios:

Todos los derechos de indemnización por daños y perjuicios están excluidos en caso de negligencia leve. Esto no se aplica para daños personales o – en caso de negocios del consumidor – para daños a objetos recibidos para el procesamiento.El afectado tiene que demostrar la existencia de negligencia leve o grave, mientras no se trate de un negocio de consumidor. Las disposiciones contenidas en las presentes CGC o acordadas de otra manera acerca de la indemnización por daños y perjuicios también rigen cuando se reclaman los derechos de indemnización por daños y perjuicios además de, o en vez de un derecho de garantía.

11. Derecho de propiedad:

El EMPRESARIO enviará toda la mercadería sujeta a derecho de propiedad y permanecerá propiedad del empresario hasta el pago total. En la validación de los derechos de propiedad solamente constituirá una rescisión del contrato si fue estipulado claramente. En caso de devolución de la mercadería, el EMPRESARIO tiene el derecho a cobrar los gastos de transporte y manipulación surgidos. En caso que terceras personas accedan a la mercadería reservada – especialmente por embargos -, el cliente se compromete a hacer referencia al derecho de propiedad del EMPRESARIO y a informarle inmediatamente. Si el cliente es consumidor o empresario que no negocia normalmente con la mercadería comprada al EMPRESARIO, no puede disponer de la mercadería sujeta al derecho de propiedad, especialmente no puede venderla, embargarla, regalarla ni alquilarla hasta después de haber pagado totalmente el precio de compra pendiente. El cliente corre con todos los riesgos para la mercadería sujeta al derecho de propiedad, especialmente de peligro de ruina, de pérdida o de deterioro.

12. Derecho de rescisión del EMPRESARIO / rescisión injustificable del cliente:

a. En caso de demora de la aceptación) (punto 7.) u otras razones importantes, tales como atraso del cliente en el pago, el EMPRESARIO tiene derecho a rescindir el contrato, mientras ambas partes no hayan cumplido con el contrato completamente. En caso de rescisión, el EMPRESARIO puede elegir, en caso de deuda del cliente, entre una indemnización fija del 15% por daños y perjuicios del monto bruto de la factura y a exigir la restitución del daño real surgido. Si el cliente se atrasara en el pago, el EMPRESARIO está liberado de todas las demás obligaciones de prestación y de entrega y tiene el derecho a retener los envíos o las prestaciones pendientes y a exigir pagos anticipados o a rescindir el contrato después de otorgar un periodo de gracia adecuado.
b. Si el cliente rescinde el contrato sin tener derecho a ello, o si solicita su revocación, entonces el EMPRESARIO puede insistir en el cumplimiento del contrato o estar de acuerdo con su revocación; en el segundo caso, el cliente se compromete, a elección del EMPRESARIO, a pagar una indemnización fija del 15 % del monto bruto de la factura por daños y perjuicios o a pagar el daño real surgido.

13. Protección de datos, cambio de dirección y derechos de autor:

a. El cliente acepta que, como parte del cumplimiento del presente contrato, el EMPRESARIO almacene y procese electrónicamente los datos personales contenidos en el contrato de compra.
b. El cliente se compromete a informar al EMPRESARIO en caso de cambio de dirección privada o comercial, mientras ambas partes no hayan terminado totalmente con el acto jurídico contractual. Si el cliente no proporcionara dicha información, las declaraciones valdrán como recibidas, también si fueron enviadas a la última dirección indicada.
c. Los planos, esquemas u otros documentos técnicos, así como muestras, catálogos, folletos, ilustraciones y similares siempre son propiedad intelectual del EMPRESARIO; el cliente no tiene derecho alguno de usufructo o explotación de dichas partidas en cualquiera de sus formas.

14. Derecho de retención:

Si no se tratara de un negocio de consumidor y existe un reclamo justificado (a excepción de los casos de rescisión del negocio), el cliente no tiene el derecho a retener todo el monto bruto de la factura, sino solamente un porcentaje razonable del mismo.

15. Lugar de cumplimiento, idioma contractual, determinación del derecho aplicable, jurisdicción:

a. El lugar de cumplimiento es la sede del EMPRESARIO.
b. El idioma contractual es el alemán.
c. Las partes contratantes acuerdan la jurisdicción austriaca nacional. Si no se trata de un negocio de consumidor, el juzgado responable en la sede principal del EMPRESARIO será el único juzgado que regulará todos los litigios derivados del presente contrato.
d. Al presente contrato se le aplica el derecho austriaco material con exclusión de las normas de remisión según el derecho privado internacional (p.ej. Convenio Europeo de Decisiones Judiciales, Reglamento Roma I de la Comisión) y según el derecho de compraventa de la ONU. Para los consumidores, este derecho elegido solamente se aplicará de manera que no infrinja cualesquier disposiciones estatutarias del país de residencia del cliente o de su residencia habitual.

16. Nulidad parcial:

Si alguna de las disposiciones del presente contrato no tiene o tuviera efecto jurídico, resulta o resultara no válida y/o nula durante su vigencia, entonces esto no tocará la validez jurídica ni la vigencia de las demás disposiciones. En este caso, las partes contratantes se comprometen a reemplazar la disposición sin efecto jurídico, no válida y/o nula (que perdió su efecto jurídico, su vigencia y/o que fue anulada) por una con efecto jurídico y que sea válida y que corresponda al impacto económico aspirado de la condición reemplazada – mientras sea posible y jurídicamente permitido.

17. Disposiciones finales:

a. Todas las declaraciones de tipo jurídico en virtud del presente contrato se tienen que realizar por escrito a la dirección notificada por escrito más actual de la otra parte contratante correspondiente. Si se envía una declaración a la dirección notificada por escrito más actual, entonces se considerará la misma como recibida por la parte contratante correspondiente.[13]
b. La descripción de los títulos elegidos para cada uno de los capítulos sirve únicamente para mayor claridad, por lo tanto no se puede utilizar para interpretar el presente contrato.
c. La cesión de cada uno de los derechos y obligaciones de las presentes CGC solamente está permitida con la autorización expresamente por escrito de la otra parte contratante.

18. Aprobación según el Artícuolo 107 de la Ley de Telecomunicaciones:

El cliente acepta recibir mensajes publicitarios del EMPRESARIO o de las empresas encargadas por el EMPRESARIO para ello según el Artículo 107 de la Ley de Telecomunicaciones. El cliente puede anular este consentimiento en cualquier momento en (dirección de corrreo electrónico).